



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2298/2009

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

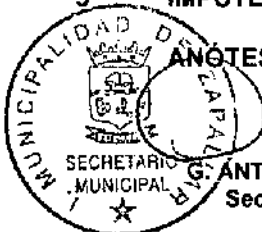
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios Ilustre Municipalidad de Zapallar y José Candia Cano, de fecha 30 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JOSE CANDIA CANO**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN FORMANDO PARTE DE LA CUADRILLA MUNICIPAL, QUIENES EFECTUARÁN EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIA O IMPREVISTOS ACAECIDOS EN LA COMUNA.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222 (doscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 1 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.003: Otros servicios comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2298.09 José Candia Cano



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / RCE / GAND / JBN / ccc.